



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Pruebas selectivas.— Resolución de 14 de julio de 2003, del Rectorado, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista —Topografía— en la plantilla del personal laboral 11156

III. Otras Resoluciones

Consejería de Fomento

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 29 de julio de 2003, de la Consejera de Fomento, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 363, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 1195/2000, interpuesto por D. Jacinto León Palomino 11163

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 8 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Desarrollo de trabajos para el establecimiento y control de programas y planes de ordenación de ecosistemas acuáticos en Extremadura”. Expte.: 0333041F0076 11164

Concurso.— Resolución de 8 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Mantenimiento, gestión y control de la red de medida de la contaminación atmosférica de Extremadura”. Expte.: 0331121FD001 11165

Consejería de Economía y Trabajo

Acto de Conciliación. Citación.— Edicto de 25 de julio de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Expte.: 1091/03 11166

Acto de Conciliación. Citación.— Edicto de 25 de julio de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Expte.: 1317-18/03 11167

Acto de Conciliación. Citación.— Edicto de 25 de julio de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Expte.: 1319/03 11167

Acto de Conciliación. Citación.— Edicto de 25 de julio de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Expte.: 1327/03 11167

Consejería de Fomento

Adjudicación.— Resolución de 23 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica la subasta abierta para la contratación de las obras de acondicionamiento del Puente Metálico de Coria en la EX-109 11167

Adjudicación.— Resolución de 28 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica la subasta abierta para la contratación de las obras de mejora de la Travesía de la población de Caminomorisco en la EX-204 11168

Adjudicación.— Resolución de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-100, de Cáceres a Badajoz. Tramo: Cáceres - P.K. 14+000 y P.K. 34+000 - Puebla de Obando 11168

Adjudicación.— Resolución de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-105, de Don Benito a Portugal por Almendralejo. Tramo: Almendralejo - Santa Marta de los Barros . 11169

Adjudicación.— Resolución de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la

carretera EX-112. Tramo: EX-101 a P.K. 27+520 (Jerez de los Caballeros) 11169

Adjudicación.— Resolución de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de las carreteras EX-203. Tramo: Jarandilla de la Vera - Losar de la Vera y EX-392. Tramo: Puente Garganta de San Gregorio - Jaraíz de la Vera 11170

Adjudicación.— Resolución de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-206, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Intersección C.V. Sierra de Fuentes - Intersección Torre de Santa María 11170

Adjudicación.— Resolución de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Repintado de Marcas Viales en varias carreteras de la Región (año 2003) 11171

Información pública.— Anuncio de 13 de junio de 2003, sobre construcción de nave de elaboración de paneles armados de cerramiento. Situación: Ctra. EX-104, parcela 49 del polígono 16. Promotor: D. Cándido Muñoz Morillo, en Castuera 11171

Notificaciones.— Anuncio de 30 de julio de 2003, sobre notificación de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes 11171

Notificaciones.— Anuncio de 30 de julio de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 11172

Notificaciones.— Anuncio de 30 de julio de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia del expediente sancionador en materia de transporte 11174

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Subastas.— Resolución de 13 de agosto de 2003, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del suministro

de “Mobiliario para la residencia universitaria Diego Muñoz Torrero, de Cáceres”. Expte.: 03/09/4422 11175

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 15 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de equipos informáticos para bibliotecas y agencias de lectura, homologados por la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda 11176

Consejería de Bienestar Social

Notificaciones.— Anuncio de 24 de julio de 2003, para notificación de Resolución administrativa 11176

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 16 de julio de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Leandro Martínez Rubia 11176

Notificaciones.— Anuncio de 17 de julio de 2003, sobre notificación de Resolución de recurso del expediente sancionador seguido a D. Cándido Pajuelo del Río 11177

Notificaciones.— Anuncio de 22 de julio de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Francisco Vasco Cardoso ... 11177

Notificaciones.— Anuncio de 24 de julio de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Manuel García Soto 11178

Notificaciones.— Anuncio de 24 de julio de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Juan Antonio Ramírez Prieto 11178

Notificaciones.— Anuncio de 25 de julio de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Alejandro Díez Martín 11179

Notificaciones.— Anuncio de 25 de julio de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Antonio Macías García 11179

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Anuncio de 24 de julio de 2003, sobre adjudicación definitiva del concurso abierto sobre adquisición de vendajes, apósitos y esparadrapos para el Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena 11179

Universidad de Extremadura

Notificaciones.— Anuncio de 7 de agosto de 2003, sobre notificación de la Resolución de 28 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado con fecha de 25 de julio de 2003, sobre la no renovación del contrato de Profesora Asociada de D^a Patricia Martín Ortiz 11180

Asamblea de Extremadura

Pruebas selectivas.— Resolución de 31 de julio de 2003, de la Secretaría General, anunciando la convocatoria, por el procedimiento de concurso-oposición de la plaza de Técnico Superior (F11) de la relación de puesto de trabajo de la Asamblea de Extremadura 11181

Ayuntamiento de Burguillos del Cerro

Urbanismo.— Anuncio de 8 de julio de 2003, sobre la aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad 2-A 11188

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 16 de julio de 2003, sobre nombramiento de Subinspector de la Policía Local 11189

Ayuntamiento de Guareña

Normas subsidiarias.— Anuncio de 31 de julio de 2003, sobre modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias ... 11189

Ayuntamiento de Valdelacalzada

Normas subsidiarias.— Anuncio de 30 de julio de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias .. 11189

Ayuntamiento de Cáceres

Funcionarios de Administración Local.—

Anuncio de 29 de julio de 2003, sobre nombramiento de funcionaria de carrera 11189

Ayuntamiento de Cedillo

Funcionarios de Administración Local.—

Anuncio de 1 de agosto de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera 11190

Ayuntamiento de Talayuela

Normas subsidiarias.—

Anuncio de 30 de julio de 2003, sobre modificación nº 11 de las Normas Subsidiarias 11190

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura

Notificaciones.— Anuncio de 28 de julio de 2003, sobre citación para práctica de notificación 11190

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, del Rectorado, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista –Topografía– en la plantilla del personal laboral.

Encontrándose vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarla a efectos por los procedimientos previstos en el Convenio Colectivo vigente.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE del 23 de mayo), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del 23 de octubre),

oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar concurso-oposición libre para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma I.1, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria.

I. Normas Generales

I.1) Se convoca concurso oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Especialista –Topografía–.

I.2) El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquella en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre).

I.3) Funciones de la plaza convocada y jornada de trabajo.

1.3.1) Las funciones son las que, con carácter general, corresponden a la categoría de Técnico Especialista —Topografía— y se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

1.3.2) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad.

1.4) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

1.5) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1) Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los aspirantes que reúnen los requisitos generales de acceso a los empleos públicos, y en particular:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación establecida.

b) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal reguladora de la materia.

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las plazas que son objeto de la presente convocatoria.

d) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Arquitecto e Ingeniero Técnico o equivalente o tener cumplidas las condiciones para su obtención.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad tiene en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

3.2) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.3) La presentación de solicitudes (ejemplar nº 1, “ejemplar para el órgano convocante”, del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud de participación se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

c) Fotocopia de la titulación requerida.

3.4) Los derechos de examen de este concurso-oposición serán, de acuerdo con el artículo 30 del articulado de ejecución del presupuesto ordinario de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de 18,03 €, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2104-0443-7-9-9111530756, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS, Caja Duero (Urbana 4) de Cáceres.

3.5) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución por la Gerencia de la Universidad, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de sus apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y, en su caso, expresión de la causa de la no admisión.

3.6) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la

resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para poder subsanar los defectos. En ningún caso se considerará defecto subsanable no haber abonado los derechos de examen en el plazo establecido.

3.7) En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. La fecha de publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

3.8) No se procederá a la devolución de los derechos de exámenes en los supuestos de exclusión de los aspirantes por causa imputable a los interesados.

4. Proceso selectivo

4.1) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

4.2) La fase de oposición constará de dos pruebas:

Primera prueba. Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre el contenido del programa de estas pruebas, que figura como Anexo II a estas bases, dirigido a apreciar la comprensión y conocimiento del mismo por los aspirantes.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo correcta sólo una de ellas.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen, pudiendo fijar el Tribunal una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

El tiempo máximo disponible para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

Segunda prueba. Consistirá en una prueba práctica, relacionada con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de dos horas, pudiendo determinar el Tribunal una duración menor.

4.3) La calificación de las pruebas, que serán eliminatorias, se realizará de la siguiente forma:

Primera prueba: Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

Segunda prueba: Se calificará hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de cinco puntos.

4.4) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo III de la presente convocatoria.

4.5) Finalizada cada una de las pruebas de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que superen las mismas, con expresión de las puntuaciones obtenidas.

Del mismo modo, una vez valorados los méritos acreditados por quienes hubieran superado la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

4.6) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntarse a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

4.7) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

5. Tribunal Calificador

5.1) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo IV de estas bases.

5.2) Con arreglo a la Normativa de Indemnizaciones por Razón del Servicio en el ámbito de la Universidad de Extremadura aprobada en Junta de Gobierno de 18 de febrero de 2002, el Tribunal tendrá la categoría tercera.

6. Actuación del Tribunal Calificador

6.1) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y del Secretario (titulares o suplentes) y, al menos, dos miembros más con derecho a voto.

6.2) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de la Universidad, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y

circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el Diario Oficial de Extremadura Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en el punto anterior.

6.3) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, la cual tendrá lugar en el plazo mínimo de veinte días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.4) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, así como la interpretación y resolución que proceda en los casos no previstos en las mismas.

6.5) El Tribunal podrá proponer al Rectorado la incorporación de asesores especialistas en las funciones de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán a informar respecto de las pruebas y méritos relativos a su especialidad, sin que ostenten derecho al voto.

La designación por el Rectorado facultará al Presidente del Tribunal para notificar el acuerdo a los afectados, así como para exponer públicamente su nombramiento en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad (Cáceres y Badajoz).

6.6) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.7) A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal-Negociado de Oposiciones y Concursos del Campus de Cáceres, Rectorado de la Universidad de Extremadura. Plaza de Caldereros, nº 1. 10071-Cáceres.

6.8) En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados

7.1) El orden de actuación de los opositores para la realización de las diferentes pruebas se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra "S", de conformidad con lo establecido en el Anuncio de 25 de abril de 2003 (D.O.E. de 3 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

7.2) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad.

7.3) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente.

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4) La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con cuarenta y ocho horas, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo.

7.5) En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector.

7.6) Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.7, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

En el supuesto de que se diesen iguales puntuaciones entre los aspirantes, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor

puntuación obtenida en la fase de oposición, y dentro de ésta, se atenderá a la más alta de la prueba práctica. Si persistiera el empate entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la puntuación mayor dada en la fase de concurso, comenzando por el apartado de Experiencia profesional, a continuación por el de Diplomas o certificaciones en Cursos de capacitación o especialización, expedidos por Organismos públicos o equivalentes, que estén relacionados con el puesto de trabajo y, por último, el de Titulación académica.

7.7) El Presidente del Tribunal entregará en el plazo de 7 días hábiles el expediente administrativo completo y elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

7.8) En los veinte días siguientes a la finalización del proceso selectivo, el Secretario del Tribunal depositará en el Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal —Cáceres— el expediente administrativo que haya originado el presente concurso-oposición.

8. Toma de posesión

8.1) El aspirante que supere el presente proceso selectivo, para proceder a su contratación como personal laboral fijo, presentará en el Registro General de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales desde que se haga pública la relación con el aspirante que ha obtenido plaza, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o acreditación equivalente, bien compulsada, bien acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del Título académico.

c) Informe médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento, expedido por el Servicio de Prevención de esta Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

8.2) Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la referida documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio

de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

8.3) Una vez cumplidos los requisitos señalados en los anteriores puntos, el Rectorado de esta Universidad hará público en el tablón de anuncios existente en los Campus de Badajoz y Cáceres el nombramiento de las personas que hayan obtenido plaza en este concurso-oposición.

8.4) El trabajador seleccionado se incorporará posteriormente a su puesto de trabajo, previa comunicación de la Gerencia de esta Universidad, quedando sometido a un periodo de prueba de un mes de duración.

Una vez superado satisfactoriamente el periodo de prueba citado, se adquirirá la condición de personal laboral fijo.

9. Lista de espera

9.1) Una vez concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado una lista ordenada de aquellos aspirantes que habiendo superado al menos el primer ejercicio, no hubieran obtenido plaza, al objeto de ofertarles las vacantes temporales de la misma categoría que se pudieran producir en el ámbito de la Universidad de Extremadura. Los casos de empate en puntuación total se dirimirán según el criterio establecido en el norma 7.6.

9.2) Una vez constituida la lista de espera, que será pública, las contrataciones se ofertarán por riguroso orden conforme se vayan produciendo las vacantes a cubrir.

9.3) En caso de renuncia a la incorporación o de imposibilidad material de contacto no imputable a la Universidad de Extremadura, se perderá el derecho a futuros llamamientos, y se acudirá al siguiente candidato de la lista por orden de puntuación.

9.4) Cuando en el cómputo total del/de los contrato/s de una persona no rebase los seis meses, volverá a la lista de espera cinco puestos más atrás del aspirante que en aquellos momentos ocupe el primero, en caso contrario volverá al final de la lista.

9.5) Se creará una comisión de seguimiento y control de la lista de espera, integrada al menos por un miembro de cada Comité de Empresa.

9.6) La lista de espera perderá su vigencia una vez que se celebren pruebas selectivas libres de personal laboral de la misma categoría, momento en el cual será sustituida por la lista de espera que resulte de dicho proceso.

10. Norma final

10.1) Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2) La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos

en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 14 de julio de 2003.

El Rector, P.D.F.
El Gerente
(Art. 74, Decreto 173/1996),
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

ANEXO I

Plaza convocada: I Técnico Especialista —Topografía— Grupo III (Código PLP0463).

Centro de destino: Escuela Politécnica (Cáceres).

Jornada de trabajo: 37,30 horas, en jornada de mañana o tarde.

FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA —TOPOGRAFÍA—:

— Conocer y realizar las tareas de manejo y utilización de las técnicas y/o equipamientos precisos para los trabajos que se les encomienden propios de su área de conocimiento.

— Colaborar y realizar apoyo técnico en la ejecución de trabajos técnicos propios de su área de competencia.

— Coordinar y supervisar el trabajo del personal a su cargo, en su caso.

— Realizar las tareas administrativas necesarias para el control del trabajo en su área de competencia.

— Organizar y controlar los medios materiales asignados, manteniéndolos en estado de adecuada utilización.

ANEXO II

TEMARIO

1. Conceptos básicos de Geodesia. Forma de la Tierra. Geoide. Superficie de Referencias. Elipsoide. El Datum. Sistemas de coordenadas.

2. Conceptos básicos de Cartografía. Concepto de Escala. El mapa y el plano. Simbolización y Toponimia. Proyecciones más empleadas en cartografía.

3. Conceptos básicos de Fotogrametría. Fundamentos de la Geometría en la Toma Fotográfica. Visión estereoscópica. Puntos de

apoyo. Restituidores Analíticos y Digitales. Productos obtenidos: Modelos Digitales de Elevaciones y Ortofotos.

4. Instrumentos topográficos. El Taquímetro. Estaciones Totales. Niveles. GPS.

5. Métodos topográficos. Métodos Planimétricos. Radiación, poligonación y triangulación. Métodos altimétricos: nivelación geométrica y trigonométrica. Cálculo de superficies y volúmenes. Replanteo. Conocimientos básicos de Ofimática Windows, Procesadores de texto, Hoja de Cálculo, Bases de Datos.

ANEXO III**FASE DE CONCURSO: MÉRITOS Y VALORACIONES**

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (<i>se valorará exclusivamente la titulación más alta</i>)	Licenciado, Ingeniero Superior o titulación equivalente: 1'00 punto Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0,75 punto

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 puntos máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO IV COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

D^a Carmen Masot Gómez-Landero, Jefa de Servicio de Personal de la UEx.

Vocales:

D. Víctor Luis Orts Valero, en representación de la Universidad de Extremadura.

D^a Rufina Román Pavón, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Juan José Yerpas Valhondo, en representación del Comité de Empresa.

D^a Marta Vázquez González-Sandoval, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D^a Carmen Enrique Rodríguez, Jefa de Negociado de Oposiciones y Concursos de la Universidad de Extremadura.

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente:

D. Jesús M^a de Llera Gragera, Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Emilio Martínez García, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. José Juan de Sanjosé Blasco, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Eulogio Fernández Corrales, en representación del Comité de Empresa.

D. Antonio Salguero Piñero, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D. José Expósito Albuquerque, Jefe de la Sección de Personal de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2003, de la Consejera de Fomento, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n^o 363, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n^o 1195/2000, interpuesto por D. Jacinto León Palomino.

En el Recurso Contencioso Administrativo núm. 1195 de 2000, promovido por la procuradora D^a CRISTINA DE CAMPOS GINÉS, en nombre y representación del recurrente D. JACINTO LEÓN PALOMINO, siendo demandada la Junta de Extremadura representada y defendida por el LETRADO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, y

como partes codemandadas D^a MARÍA SOLÍS FERNÁNDEZ, D. JUAN MANUEL CERRATO RIVERA, DON FAUSTINO SOLÍS RODRÍGUEZ, D. HERMINIO SENSO FERNÁNDEZ, D. PEDRO ALFONSO PEÑAS PALOMINO, D. JUAN ANTONIO MARCOS ALFONSO y D. AGUSTÍN MORENO RODRÍGUEZ, representados por D^a JULIA MONSALVE GONZÁLEZ y D^a M^a JOSEFA PALOMINO RODRÍGUEZ, representada por la procuradora D^a INMACULADA ROMERO ARROBA; recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 19 de mayo de 2000 relativa al proceso de adjudicación de 8 viviendas de promoción pública en Zarza de Montánchez.

El Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, atribuye a la Consejería de Fomento las competencias en materia de vivienda.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio por el que se regula la tramitación administrativa de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia núm. 363 de 10 de marzo de 2003, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso administrativo núm. 1195 de 2000, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Estimando en lo sustancial el recurso contencioso administrativo promovido por la procuradora Sra. De Campos Ginés, en nombre y representación de D. Jacinto León Palomino, contra la resolución referida en el primer fundamento por la que se rectifican de

oficio los errores materiales padecidos en la Resolución de adjudicación de vivienda vacante, de fecha 6 de septiembre del 99, debemos declarar y declaramos la nulidad de pleno derecho de tal acto administrativo por ser contrario al ordenamiento jurídico, al haber sido dictado prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, atendiendo su alcance revocatorio de acto previo declarativo de derechos, sin perjuicio de la facultad de la Administración para revocarlo de oficio con sujeción a tal procedimiento, sin que proceda fijar indemnización alguna a favor del actor ni hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición”.

En Mérida, 29 de julio de 2003.

La Consejera de Fomento,
M^a ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Desarrollo de trabajos para el establecimiento y control de programas y planes de ordenación de ecosistemas acuáticos en Extremadura”. Expte.: 0333041FO076.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0333041FO076.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Desarrollo de trabajos para el establecimiento y control de programas y planes de ordenación de ecosistemas acuáticos en Extremadura.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 164.961,00 euros.

Anualidades:

2003: 33.716,00 euros.

2004: 82.353,00 euros.

2005: 48.892,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio

de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11. GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 8 de agosto de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Mantenimiento, gestión y control de la red de medida de la contaminación atmosférica de Extremadura". Expte.: 0331121FD001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0331121FD001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mantenimiento, Gestión y Control de la Red de Medida de la Contaminación Atmosférica de Extremadura.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 162.000,00 euros.

Anualidades:

2003: 40.500,00 euros.

2004: 81.000,00 euros.

2005: 40.500,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002086.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo P Subg. I Categ. A.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 8 de agosto de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

EDICTO de 25 de julio de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Expte.: 1091/03.

Expediente: 1091/03.

Actor: Miranda Cerro, Montserrat.

Demandado: Aghisa Publicaciones.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre

reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Plasencia, Casa de la Cultura-Biblioteca, calle Trujillo.

Día: 12 de septiembre de 2003.

Hora: 9,40.

Mérida, a 25 de julio de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 25 de julio de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Expte.: 1317-18/03.

Expediente: 1317-18/03.

Actor: Trinidad Santos Santano y Julia Valdepeñas Parras.

Demandado: Bar Latinos (-Marcos Fabián Tercero Galea).

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n. Cáceres.

Día: 18 de septiembre de 2003.

Hora: 10,30.

Mérida, a 25 de julio de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 25 de julio de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Expte.: 1319/03.

Expediente: 1319/03.

Actor: Corrales Rosco, Emiliana.

Demandado: Beldental Asociados, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre

reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 16 de octubre de 2003.

Hora: 9,55.

Mérida, a 25 de julio de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 25 de julio de 2003, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres. Expte.: 1327/03.

Expediente: 1327/03.

Actor: Miriam Pereira Martínez.

Demandado: Kamel Menkni.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial de Cáceres, en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 16 de octubre de 2003.

Hora: 9,40

Mérida, a 25 de julio de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica la subasta abierta para la contratación de las obras de acondicionamiento del Puente Metálico de Coria en la EX-109.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR2003024.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento del Puente Metálico de Coria en la EX-109.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 24.05.03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 180.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23.07.03.
- b) Contratista: Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 179.990,00 €.

Mérida, a 23 de julio de 2003. El Secretario General P.D. 16.07.03 (DOE nº 83 de 17.07.03), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica la subasta abierta para la contratación de las obras de mejora de la Travesía de la población de Caminomorisco en la EX-204.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003053.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de la Travesía de la población de Caminomorisco en la EX-204.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 24.05.03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 168.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de julio de 2003.
- b) Contratista: Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 139.440,00 €.

Mérida, a 28 de julio de 2003. El Secretario General P.D. 16.07.03 (DOE nº 83 de 17.07.03), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-100, de Cáceres a Badajoz. Tramo: Cáceres - P.K. 14+000 y P.K. 34+000 - Puebla de Obando.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003046.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-100, de Cáceres a Badajoz. Tramos: Cáceres - P.K. 14+000 y P.K. 34+000 - Puebla de Obando.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 19.04.03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 995.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de julio de 2003.
- b) Contratista: Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 945.250,00 €

Mérida, a 29 de julio de 2003. El Secretario General P.D. 16.07.03 (DOE nº 83 de 17.07.03), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-105, de Don Benito a Portugal por Almendralejo. Tramo: Almendralejo - Santa Marta de los Barros.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003041.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-105, de Don Benito a Portugal por Almendralejo. Tramo: Almendralejo - Santa Marta de los Barros.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 19.04.03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.064.130,16 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de julio de 2003.

- b) Contratista: Sebastián Sevilla Nevado.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 931.114,00 €.

Mérida, a 29 de julio de 2003. El Secretario General P.D. 16.07.03 (DOE nº 83 de 17.07.03), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-112. Tramo: EX-101 a P.K. 27+520 (Jerez de los Caballeros).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003035.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-112, Tramo: EX-101 a P.K. 27+520 (Jerez de los Caballeros).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 19.04.03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.361.201,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de julio de 2003.
- b) Contratista: Juan Nicolás Gómez e Hijos, S.A. - Extremadura Construcciones Nicolás, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 1.196.324,00 €.

Mérida, a 29 de julio de 2003. El Secretario General P.D. 16.07.03 (DOE nº 83 de 17.07.03), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de las carreteras EX-203. Tramo: Jarandilla de la Vera - Losar de la Vera y EX-392. Tramo: Puente Garganta de San Gregorio - Jaraíz de la Vera.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003055.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de las carreteras EX-203. Tramo: Jarandilla de la Vera - Losar de la Vera y EX-392. Tramo: Puente Garganta de San Gregorio - Jaraíz de la Vera.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 24.05.03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 765.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de julio de 2003.
- b) Contratista: Construcciones Araplaza, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 687.505,00 €.

Mérida, a 29 de julio de 2003. El Secretario General P.D. 16.07.03 (DOE nº 83 de 17.07.03), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la carretera EX-206, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Intersección C.V. Sierra de Fuentes - Intersección Torre de Santa María.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003045.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera EX-206, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: Intersección C.V. Sierra de Fuentes - Intersección Torre de Santa María.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 19.04.03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.170.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de julio de 2003.
- b) Contratista: Mezclas y Firmes de Extremadura, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 1.059.903,00 €.

Mérida, a 29 de julio de 2003. El Secretario General P.D. 16.07.03 (DOE nº 83 de 17.07.03), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de Repintado de Marcas Viales en varias carreteras de la Región (año 2003).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2003029.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Repintado de Marcas Viales en varias carreteras de la Región (Año 2003).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 03.04.03.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 797.478,42 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de julio de 2003.
- b) Contratista: Señalizaciones Extremeñas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 684.236,49 €.

Mérida, a 29 de julio de 2003. El Secretario General P.D. 16.07.03 (DOE nº 83 de 17.07.03), RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 13 de junio de 2003, sobre construcción de nave de elaboración de paneles armados de cerramiento. Situación: Ctra. EX-104, parcela 49 del polígono 16. Promotor: D. Cándido Muñoz Morillo, en Castuera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave de elaboración de paneles armados de cerramiento. Situación: Ctra. EX-104, parcela 49 del polígono 16. Promotor: D. Cándido Muñoz Morillo en Castuera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 13 de junio de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 30 de julio de 2003, sobre notificación de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sr. Consejera de Fomento.

Mérida, a 30 de julio de 2003. El Instructor P.A. La Jefe de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
EVA MARIA SILVA VARGAS	Rodano, 5	Cáceres	10005	76022187B	300,00	141 L 16/87	13/06/03	CC-0968/02	29/07/03
LISARDO HEREDIA NAVARRO	Aprico, 7	Miñadas	10100	28952603L	300,00	141 L 16/87	19/07/03	CC-1229/02	29/07/03
DOMINGO APARICIO VIZCAINO	Rambla de la Ermita, 46	Esparragalejo	06860	09175479C	1.382,00	140 L 16/87	17/07/03	CC-1257/02	29/07/03
ENRIQUE SILVA MONTAÑA	Juan García, 16 Izq.	Cáceres	10005	06984997D	300,00	141 L 16/87	16/07/03	CC-1374/02	29/07/03
JORGE A. GUARDEÑO LOPES PINTO	Azuaga, 44	Madrid	28039	M00058453	301,00	140 L 16/87	18/07/03	CC-1383/02	29/07/03
CONCESIONES UNIFICADAS, S.A.	Canarias, 17	Madrid	28045	A47016274	576,00	141 L 16/87	18/07/03	CC-1476/02	29/07/03
MANUEL ALONSO ALVAREZ	Grupo Federico Mayo, 3-1	Almendraejo	06200	09171352X	1.500,00	140 L 16/87	17/07/03	CC-1632/02	29/07/03
ANGEL TERRONES RUIZ	Manuel Castillo, 34	Cáceres	10004	06922752M	1383,00	140 L 16/87	17/07/03	CC-1637/02	29/07/03

ANUNCIO de 30 de julio de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 30 de julio de 2003. El Instructor P.O. La Jefe de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI/NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
ACEITUNAS SUPRA, S.L.	Camino De la Zarza, s/n	Almendrales	06200	B06231013	300,00	141 L 16/87	15/07/03	BA-0510/03	29/07/03
ANTONIO MARISCAL NEVADO	Capitán Cortés, 17	Villaviciosa de Córdoba	14300	30040251C	300,00	141 L 16/87	16/07/03	BA-0515/03	28/07/03
FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ GARCÍA	Huertas, 10	Monachil	18193	24139426Y	150,00	142 L 16/87	12/07/03	BA-0519/03	28/07/03
JOSÉ RODRÍGUEZ FRUTO	Santuario Cabeza, 11-2º	Sevilla	41006	75827058Z	1.380,00	141 L 16/87	16/07/03	BA-0541/03	29/07/03
ISAMAN DFC,S.L.	Marcelo Usera, 55	Madrid	28026	B81545949	1.380,00	141 L 16/87	16/07/03	BA-0549/03	29/07/03
FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ GARCÍA	Huertas, 10	Monachil	18193	24139426Y	300,00	141 L 16/87	12/07/03	BA-0608/03	28/07/03
GRADILOP, S.L.	Avda. Constitución, 130	Arroyo de San Serván	06850	B06243109	300,00	140 L 16/87	16/07/03	BA-0609/03	28/07/03
EUGENIO GODOY HERNÁNDEZ	Panaderas, 22,Bajo	La Coruña	15001	E06337653	90,00	142 L 16/87	27/06/03	BA-0617/03	29/07/03
LEDESMA TRANS, S.L.	Avda. Lasalle, 21	Salamanca	37007	B37269800	1.500,00	140 L 16/87	15/07/03	BA-0640/03	29/07/03
JUAN FERNÁNDEZ MORAN	Victor Jara, Bloq. 8 P 1- 1º B	Badajoz	06009	08782016H	150,00	141 L 16/87	27/06/03	BA-0654/03	28/07/03
TRANSHISPANIA EXPRESS, S.L.	Caminante, 12	Getafe	28906	B79046116	300,00	140 L 16/87	30/06/03	BA-0666/03	29/07/03
E UNO LUBRICANTES, S.L.	Avda. de Aragón, 38	Valencia	46021	B97093983	300,00	141 L 16/87	16/07/03	BA-0668/03	28/07/03
JOSE SOSA PÉREZ	Avda.Constitución, 21	Don Benito	06400	76238139Q	300,00	140 L 16/87	16/07/03	BA-0671/03	28/07/03
MANUEL FERNÁNDEZ LÓPEZ	Avda. Cristóbal Colón, 113- 1º J	Huelva	21002	75524267H	1.500,00	140 L 16/87	09/07/03	BA-0724/03	29/07/03
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA	Juan XXIII, 4	Cáceres	10005	B10162451	600,00	141 L 16/87	10/07/03	BA-0883/03	28/07/03

ANUNCIO de 30 de julio de 2003, sobre notificación de Trámite de Audiencia del expediente sancionador en materia de transporte.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del correspondiente destinatario la notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 30 de julio de 2003. El Instructor P.A. La Jefe de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
DECORACIONES MANCHEGAS TEXTILES, S.L.	Altagracia, 1	Ciudad Real	13003	B13254644	1.500,00	140 L 16/87	21/07/03	CC-1634/02	29/07/03

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2003, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, del suministro de “Mobiliario para la residencia universitaria Diego Muñoz Torrero, de Cáceres”. Expte.: 03/09/4422.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 03/09/4422.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de Diverso mobiliario para las nuevas habitaciones de la residencia universitaria Muñoz Torrero de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el punto 3.1 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación. C/ Santa Eulalia, nº 44. Mérida.
- e) Plazo de entrega: Tres meses, a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 47.479,96 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada (en base al art. 35 del T.R.L.C.A.P.).

Definitiva: 4% del precio de Adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-00-75-00.

e) Telefax: 924-00-75-72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Mérida, a 13 de agosto de 2003. El Secretario General P.O. 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de equipos informáticos para bibliotecas y agencias de lectura, homologados por la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Régimen Interior.
- c) Número de expediente: R1033SB16001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipos informáticos para bibliotecas y agencias de lectura, homologados por la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Ciento treinta y dos mil doscientos veinte euros con cuarenta y cuatro céntimos (132.220,44 €), IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30.05.03.

b) Contratista: I.B.M.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y dos mil doscientos veinte euros con cuarenta y cuatro céntimos (132.220.44 €), IVA incluido.

Mérida, a 15 de julio de 2003. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 24 de julio de 2003, para notificación de Resolución administrativa.

No habiendo sido posible practicar la notificación de Resolución Administrativa recaída en los Expedientes Administrativos nº 99.06/261, 99.06/262 y 01.83/070, a D^a Petra Moreno Salguero, por imposibilidad de localización, se requiere a la misma para que se persone en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la Dirección General de Infancia y Familia, sita en Avda. Reina Sofía s/n., de Mérida (Badajoz), teléfono 924-008800-01-02, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99.

Mérida, a 24 de julio de 2003. La Directora General de Infancia y Familia P.S. Orden de 17 de julio de 2003 (D.O.E. nº 84 de 19 de julio de 2003), M^a DOLORES AGUILAR SECO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 16 de julio de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Leandro Martínez Rubia.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de

1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Leandro Martínez Rubia.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés 26.- Oliva de la Frontera.

Expediente nº: 442/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 16 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 17 de julio de 2003, sobre notificación de Resolución de recurso del expediente sancionador seguido a D. Cándido Pajuelo del Río.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Cándido Pajuelo del Río.

Último domicilio conocido: C/ Badajoz 15.- Almendralejo.

Expediente nº: 173/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 600,01 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Consejero de Sanidad y Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 17 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 22 de julio de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Francisco Vasco Cardoso.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Francisco Vasco Cardoso.

Último domicilio conocido: Paseo de Extremadura 122.- Monesterio.

Expediente nº: 123/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 3.000 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 22 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 24 de julio de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Manuel García Soto.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Manuel García Soto.

Último domicilio conocido: Ctra. de Sevilla Km. 1,800.- Badajoz.

Expediente nº: 456/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 24 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 24 de julio de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Juan Antonio Ramírez Prieto.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Antonio Ramírez Prieto.

Último domicilio conocido: C/ Orquídea 6.- Alcalá de Lepe.- Huelva.

Expediente nº: 182/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 100 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 24 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 25 de julio de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Alejandro Díez Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Alejandro Díez Martín.

Último domicilio conocido: Dehesilla de Calamón Sector C Parc. 42.- Badajoz.

Expediente nº: 464/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (DOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 25 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 25 de julio de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Antonio Macías García.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a

continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Antonio Macías García.

Último domicilio conocido: C/ Salvador de Madariaga 3.A- Badajoz.

Expediente nº: 82/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 25 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 24 de julio de 2003, sobre adjudicación definitiva del concurso abierto sobre adquisición de vendajes, apósitos y esparadrapos para el Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura-Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Hospital D. Benito-Vva.

c) Número de expediente: CS/04/05/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de vendajes, apósitos y esparadrapos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 105.544,50 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 26 de junio de 2003.

a) Contratistas:

Textil Planas Oliveras, S.A.	1.342,32 €
Prim, S.A.	932,00 €
Izasa Dist. Tec, S.A.	2.508,04 €
Apósitos Extremeños, S.A.	10.720,00 €
Tenorio Gómez, S.A.	3.456,52 €
B. Braun Surgical, S.A.	26,31 €
Laboratorios Indas, S.A.	6.942,00 €
Torras Valenti, S.A.	4.405,55 €
Iberhospitex, S.A.	551,73 €
Smith and Nephew, S.A.	13.973,10 €
Productos Favesan, S.A.	1.191,42 €
Productos Odan, S.A.	5.516,28 €
Distrex Ibérica, S.A.	7.282,86 €
Com. Ext. Hospitalaria, S.A.	12.684,04 €

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: 71.532,17 €.

Don Benito, a 24 de julio de 2003. El Gerente de Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2003, sobre notificación de la Resolución de 28 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado con fecha de 25 de julio de 2003, sobre la no renovación del contrato de Profesora Asociada de D^a Patricia Martín Ortiz.

No habiendo sido posible notificar a D^a Patricia Martín Ortiz la Resolución 473/2003 conforme al procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el precepto citado.

Cáceres, a 7 de agosto de 2003. El Rector, GINÉS M^a SALIDO RUIZ.

“Resolución de 28 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado con fecha 25 de julio de 2003, sobre la no renovación del contrato de Profesora Asociada de doña Patricia Martín Ortiz.

A la vista del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2003, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 24 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 93.a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, este Rectorado, previo informe del Consejo de Departamento de Lengua Inglesa, oídas las Juntas de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de Medicina, respectivamente, la Junta de Personal Docente e Investigador y la interesada, tiene a bien ejecutar el acuerdo citado mediante la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Se acuerda no renovar el contrato de la Plaza de Profesora Asociada tipo I, del área de conocimiento de Filología Inglesa, del Departamento de Lengua Inglesa, del Centro de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, correspondiente a la clave de identificación DC1587, ocupada por doña Patricia Martín Ortiz.

2.- Se acuerda dar traslado del contenido de esta Resolución a la interesada, al Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y al Servicio de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 24 de diciembre, de Universidades.

Cáceres, 28 de julio de 2003. El Rector, GINÉS M^a SALIDO RUIZ.

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Secretaría General, anunciando la convocatoria, por el procedimiento de concurso-oposición de la plaza de Técnico Superior (F11) de la relación de puesto de trabajo de la Asamblea de Extremadura.

La Mesa de la Asamblea de Extremadura en reunión celebrada el día 29 de julio de 2003, ha adoptado el acuerdo cuyo tenor literal se inserta a continuación:

ACUERDO: “Convocar la provisión por el procedimiento de concurso-oposición, de la plaza de Técnico Superior (F11), de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Asamblea de Extremadura.

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, y se insertará como anuncio informativo en el Diario Oficial de Extremadura.”

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa, se anuncian en el Diario Oficial de Extremadura las siguientes bases de la convocatoria. La presentación de instancias finalizará en el plazo de quince días a partir desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

Mérida, a 31 de julio de 2003. El Secretario General-Letrado Mayor de la Asamblea de Extremadura, D. DIEGO M^a MORENO HURTADO.

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE LA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR “F11” AL SERVICIO DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.

Primera.- Normas generales.

1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, la plaza F11 de la Categoría de Titulados Superiores de la Asamblea de Extremadura, por el turno de acceso libre, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A y las complementarias previstas por la Asamblea de Extremadura para este puesto de trabajo.

2.- El Tribunal de Selección no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

1.- Para ser admitido al concurso-oposición se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto a que se aspira. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza objeto del concurso.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los nacionales de los demás países miembros de la Unión Europea no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

2.- Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, quedando facultado el Tribunal de Selección para

poder exigir, a partir de dicha fecha y en cualquier momento de las pruebas, la acreditación documental de los requisitos exigidos.

Tercera.- Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, formularán su solicitud, en escrito original según modelo que consta en Anexo I, debiendo hacer constar los siguientes extremos: nombre y apellidos, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, domicilio y teléfono, titulación que le acredita para tomar parte en la citada prueba selectiva. Se presentará en el Registro General de la Asamblea de Extremadura o por cualquiera de los medios previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Mesa de la Asamblea de Extremadura dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura y en el tablón de anuncios de la misma, se señalará un plazo de diez días naturales para subsanación de errores y reclamaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En el término máximo de quince días naturales desde que finalice el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, se harán públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos. Las listas definitivas se publicarán en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura y en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Extremadura. Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Quinta.- Tribunal de Selección.

1.- El Tribunal de Selección será designado por la Mesa de la Asamblea y estará constituido de la siguiente forma:

— Como Presidente, el Presidente de la Asamblea de Extremadura o miembro de la Mesa en quien delegue.

— Como Secretario un funcionario de la Asamblea de Extremadura de igual categoría que la plaza convocada.

— Tres vocales, de los cuales uno será miembro de la Mesa de la Asamblea, otro el Letrado Mayor de la Asamblea de Extremadura

o Letrado en quien delegue y el tercero un funcionario de carrera con la titulación exigida en esta convocatoria.

2.- A cada miembro titular podrá asignarse un suplente que, en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto; también podrán incorporarse al Tribunal, cuando éste lo considere oportuno, asesores y colaboradores con voz pero sin voto.

Podrán estar presentes en las sesiones del Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observador, un representante de la Junta de Personal de la Asamblea de Extremadura.

El nombre de los miembros del Tribunal será publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

3.- La actuación del Tribunal exigirá la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, debiendo estar siempre presentes el Presidente y el Secretario. En caso de producirse un empate en alguna votación el Presidente dispondrá de voto de calidad.

4.- Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de las cuestiones no previstas en las mismas.

5.- El Tribunal recibirá los derechos de asistencia correspondientes al Grupo Iº, regulados en las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio que fueron aprobadas por la Mesa de la Asamblea de Extremadura el 26 de enero de 1989.

Sexta.- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de tres ejercicios:

a) Primer ejercicio.

Consistirá en contestar, en el plazo máximo de dos horas, 90 preguntas con cuatro respuestas múltiples, siendo sólo una correcta, de la primera parte del programa.

b) Segundo ejercicio.

Constará de dos pruebas.

La primera prueba consistirá en desarrollar en el tiempo máximo de hora y media un tema de la primera parte del programa, extraído mediante sorteo y elegido por el Tribunal de entre dos.

La segunda prueba consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos, propuestos por el Tribunal, relacionado con los temas de la primera parte del programa, para lo cual se dispondrá del plazo de una hora y media.

Una vez finalizado el ejercicio, el Tribunal acordará la fecha y la hora para la lectura del mismo.

c) Tercer ejercicio.

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas múltiples, siendo sólo una correcta, de la segunda parte del programa, en un tiempo máximo de una hora.

Cada uno de los tres ejercicios tendrá carácter eliminatorio exigiéndose un mínimo de cinco puntos, sobre diez, para superarlo.

Séptima.- Fase de concurso.

1º.- Finalizadas las pruebas de la fase de oposición, a los aspirantes que hayan superado las mismas se valorarán los méritos alegados y acreditados por los mismos junto con la instancia, con arreglo a los siguientes criterios:

1.- Méritos por trabajos en Administraciones Públicas.

a. Los servicios prestados se valorarán con 0.1 punto por cada mes o fracción trabajado en Administraciones Públicas, hasta un máximo de 10 puntos, siempre que el puesto de trabajo ocupado haya sido de la misma categoría y especialidad que la plaza objeto de la presente convocatoria.

b. Los servicios prestados se valorarán con 0.2 puntos por cada mes o fracción trabajado en la Asamblea de Extremadura, hasta un máximo de 5 puntos, siempre que el puesto de trabajo ocupado haya sido de la misma categoría y especialidad que la plaza objeto de la presente convocatoria.

2.- Por otros méritos tales como asistencia a cursos, seminarios y publicaciones, hasta un máximo de 2 puntos.

2º.- Los méritos deberán ser debidamente acreditados en el plazo que al respecto fije el Tribunal, tras la fase de oposición, y en todo caso referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Octava.- Desarrollo de los ejercicios.

1.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa debidamente justificada, libremente apreciada por el Tribunal.

2.- Si durante el procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento

de los requisitos con trámite de audiencia al interesado. El Órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

3.- El Tribunal de Selección adoptará las medidas oportunas para garantizar a los aspirantes minusválidos gozar de igualdad de oportunidades respecto al resto de los aspirantes.

Novena.- Calendario de las pruebas.

1.- Tras la publicación de la lista definitiva de admitidos y en un plazo máximo de 10 días, el Tribunal publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura y en el Tablón de Anuncios de la misma, Resolución en la que se anunciará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

2.- Una vez concluido el primer o segundo ejercicio, la fecha, hora y lugar del segundo o tercero, que deberá celebrarse con una antelación mínima de 72 horas y máxima de treinta días, se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Extremadura.

Décima.- Relación de aprobados.

1.- Finalizado cada uno de los tres ejercicios, el Tribunal hará público el nombre de los aspirantes que han superado el ejercicio correspondiente, con expresión de la puntuación obtenida, en el lugar donde se han celebrado las pruebas y en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Extremadura.

2.- A continuación se reunirá el Tribunal para determinar la puntuación de la fase de concurso, siendo publicada la calificación obtenida por el procedimiento previsto anteriormente en esta convocatoria para la fase de oposición.

3.- Concluido el concurso-oposición, el Tribunal elevará el nombre del opositor aprobado a la Mesa de la Asamblea, la cual ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, siendo esta publicación determinante de los plazos para la impugnación.

Undécima.- Presentación de documentos.

1. En el plazo máximo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombre del opositor aprobado, el aspirante que figure en la misma deberá presentar en la Asamblea de Extremadura los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados.

d) Certificado médico demostrativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Duodécima.- Nombramiento de funcionario en prácticas.

1.- Comprobada la conformidad de los documentos aportados, la Mesa de la Cámara efectuará el nombramiento provisional del aspirante propuesto por el Tribunal. El así nombrado tendrá el carácter de funcionario en prácticas durante un período de seis meses.

2.- Superado, en su caso, el período de prácticas la Mesa otorgará el nombramiento definitivo, tomando posesión de la plaza en el plazo de un mes, determinando la misma, previa prestación de juramento o promesa, la adquisición de funcionario de la Asamblea de Extremadura. Dicho nombramiento será publicado en Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

Décimo tercera.- Listas de espera.

Las personas que hubieran superado al menos uno de los ejercicios del concurso-oposición pasarán a formar parte de las listas de espera que se constituirán en la Asamblea de Extremadura para las necesidades eventuales que pudieran existir.

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

D.
nacido el..... provisto de D.N.I. nº, con domicilio a efectos de notificaciones en
....., código postal, calle,
número, teléfono

EXPONE

1º.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Titulado Superior "F11" de la Asamblea de Extremadura, y publicado en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura" número 7 de 14 de agosto de 2003, y desea tomar parte en el mismo.

2º.- Que declara bajo juramento o promesa que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria.

SUPLICA ser admitido al concurso-oposición para proveer una plaza de funcionario de la categoría de Titulados Superiores de la Asamblea de Extremadura.

Mérida, a.....de de 2003.

Fdo.:.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA. MÉRIDA.

ANEXO II

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

MATERIAS ESPECÍFICAS

- 1.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Estructura y procedimientos para su aprobación. Clasificaciones. Vinculación jurídica de los créditos.
- 2.- El presupuesto de la Asamblea de Extremadura. Elaboración, aprobación y ejecución.
- 3.- El ciclo presupuestario en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Elaboración del presupuesto. Examen, enmienda y aprobación. Ejecución. Control.
- 4.- Orden de 24 de mayo de 2000, de instrucciones a seguir en la tramitación de los expedientes de modificaciones de créditos (I): Situación de los créditos y modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Ampliación y transferencias de créditos. Generación e incorporación de créditos. Modificaciones en el presupuesto de ingresos.
- 5.- Orden de 24 de mayo de 2000, de instrucciones a seguir en la tramitación de los expedientes de modificaciones de créditos (II): Iniciación del expediente. Documentación general y específica. Instrucción y terminación del procedimiento. Competencia.
- 6.- Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): Principios Generales. La Hacienda Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Competencias de la Asamblea de Extremadura.
- 7.- Ley 3/1985, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): La intervención. La contabilidad. Las responsabilidades.
- 8.- Procedimiento de ejecución del gasto público en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ordenación del gasto. Autorización o aprobación del gasto. Compromiso o disposición. Reconocimiento. Propuesta de pago. Acumulación de diversas fases.
- 9.- Procedimiento de ejecución del gasto público y ejecución del estado de ingresos en la Asamblea de Extremadura. Fases y órganos competentes.
- 10.- Procedimientos especiales de ejecución del gasto público en la Asamblea de Extremadura. Gastos de carácter plurianual.
- 11.- El procedimiento de pago en la Asamblea de Extremadura. Aprobación del gasto. Ordenación del pago. Pago material.
- 12.- Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la tesorería y coordinación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I): La Tesorería: Disposiciones Generales. Cuentas de la tesorería. La caja de depósitos de la Comunidad.
- 13.- Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la tesorería y coordinación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II): Los pagos: procedimiento de la tesorería general para el pago de sus obligaciones. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Pagos por cuentas delegadas. Pagos en firme por cuentas autorizadas. Los pagos indebidos.
- 14.- Orden 1 de julio de 1994, por la que se desarrolla el Decreto 25/1994: Las cuentas. La caja de depósitos de la Comunidad Autónoma. Los pagos reintegrables. Las retenciones de pagos. Las compensaciones. Los pagos indebidos.
- 15.- Orden de 5 de enero de 2000, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Documentos contables del presupuesto de gastos. Documentos contables del presupuesto de ingresos y operaciones no presupuestarias. Otros documentos de contabilidad.
- 16.- La financiación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I). Financiación incondicionada. Participación en los ingresos del Estado. El Fondo de Compensación Interterritorial.
- 17.- La financiación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (II). Financiación condicionada. Los Fondos de la Unión Europea. Los fondos estructurales. Iniciativas comunitarias. Programas comunitarios. El fondo de cohesión.
- 18.- Control del gasto público. Concepto. Clasificación. Control según el órgano que lo realiza. Control por la Asamblea de Extremadura.
- 19.- Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Concepto y clasificación. Prerrogativas de la Administración en materia patrimonial. Afectación, desafectación, adscripción y cambio de destino. Régimen patrimonial de la Asamblea de Extremadura.
- 20.- Régimen de los bienes de dominio público. Régimen de los bienes de dominio privado.
- 21.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (I): Los requisitos para contratar con la administración: Capacidad y solvencia de las empresas. Clasificación y registro de las empresas. Garantías exigidas para los contratos con la Administración. Régimen de contratación en la Asamblea de Extremadura.

- 22.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (II): Actuaciones relativas a la contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. La invalidez de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación. Tramitación de los expedientes en la Asamblea de Extremadura.
- 23.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (III): Actuaciones relativas a la contratación: Adjudicación de los contratos. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios en los contratos de la Administración. Extinción de los contratos. La cesión de los contratos y subcontratación. El procedimiento de contratación en la Asamblea de Extremadura.
- 24.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (IV): El contrato de obra. Referencia a la Asamblea de Extremadura.
- 25.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (V): El contrato de Gestión de Servicios Públicos.
- 26.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (VI): El contrato de Suministro. Los contratos de Consultoría y Asistencia y de los de Servicios. Referencia a la Asamblea de Extremadura.
- 27.- Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio: Estructura y organización de la Función Pública
- 28.- Estatuto de personal al servicio de la Asamblea de Extremadura (I). Disposiciones generales. Estructura orgánica de la Asamblea. Clasificación del personal. Órganos competentes de la función pública.
- 29.- Estatuto de personal al servicio de la Asamblea de Extremadura (II). Régimen jurídico: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situación administrativa. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.
- 30.- Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio: Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Régimen General de la Seguridad Social: Campo de aplicación, inscripción de empresas y normas sobre afiliación, cotización y recaudación.
- 31.- Derecho Tributario. Los tributos: concepto y clasificación. Los impuestos: concepto, características y clases. El hecho imponible.
- 32.- Derecho Tributario. Base imponible y base liquidable. El tipo de gravamen. Cuota y deuda tributaria.
- 33.- Derecho Tributario. Los sujetos de la obligación tributaria. Transmisión de la obligación tributaria. El domicilio fiscal.
- 34.- Derecho Tributario. El procedimiento de gestión tributaria: Inicio del procedimiento. La liquidación tributaria. La notificación. Las autoliquidaciones.
- 35.- Derecho Tributario. Modos de extinción de las obligaciones tributarias: el pago, la prescripción, otras formas de extinción. Aplazamientos y fraccionamientos del pago.
- 36.- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Conceptos generales: Naturaleza, ámbito de aplicación, hecho imponible, estimación de rendimientos, operaciones vinculadas, rentas no sujetas, rentas exentas, atribución de rentas, contribuyentes, período impositivo y devengo, imputación temporal de ingresos y gastos, beneficios fiscales aplicables a minusválidos incapacitados judicialmente.
- 37.- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Base imponible. Rendimientos del trabajo. Rendimientos del capital. Rendimientos de actividades económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales.
- 38.- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (III). Integración y compensación. Mínimo personal y familiar. Base liquidable. La deuda tributaria. Tributación conjunta.
- 39.- El Impuesto de Sociedades (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Esquema liquidatorio. El hecho imponible. El sujeto pasivo. El domicilio fiscal. Entidades exentas. La base imponible: concepto y determinación.
- 40.- El Impuesto de Sociedades (II). La deuda tributaria: período impositivo y devengo. Los tipos de gravamen. Deducciones y bonificaciones.
- 41.- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (I). Naturaleza, objeto y ámbito territorial. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible: normas generales de valoración y normas especiales para adquisiciones "mortis causa" y para transmisiones "Inter vivos". Comprobación de valores.
- 42.- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (II). Base liquidable. Tipo de gravamen. Deuda tributaria. Devengo y prescripción. Normas especiales. Gestión del impuesto: liquidación, pago del impuesto, aplazamiento y fraccionamiento de pago.

- 43.- El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Devengo. Lugar de realización. Operaciones no sujetas y exenciones.
- 44.- El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). La base imponible. Tipos impositivos. El sujeto pasivo. Deducciones y devoluciones.
- 45.- El Impuesto sobre el Valor Añadido (III). Regímenes especiales: régimen simplificado; régimen de la agricultura, ganadería y pesca; régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección; régimen especial de las agencias de viaje; régimen especial del oro de inversión; régimen del recargo de equivalencia.
- 46.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I). Naturaleza y modalidades. Transmisiones patrimoniales: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota tributaria.
- 47.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II). Operaciones societarias: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota tributaria. Actos Jurídicos documentados: principios generales, documentos notariales, documentos mercantiles, documentos administrativos.
- 48.- El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Supuestos de exención. Supuestos de no sujeción. Sujeto pasivo. Devengo del impuesto.
- 49.- El Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas (II). Base imponible. Base liquidable y mínimo exento. Deuda tributaria. Gestión del impuesto. Sus relaciones con los demás tributos.
- 50.- Tributos propios. Ley 28/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.
- 51.- Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 52.- Régimen de capitalización simple. Concepto y elementos que intervienen. Descuento racional y comercial. Valor actual de un capital. Equivalencia de dos capitales.
- 53.- Régimen de capitalización compuesta. Concepto y elementos que intervienen. Descuento racional y descuento comercial. Escindibilidad de Cantelli. Equivalencia de capitales.
- 54.- Teoría de las rentas (I). Concepto y clasificación. Rentas de cuantía constante: inmediatas, diferidas y anticipadas. Rentas variables en progresión aritmética: inmediatas, diferidas y anticipadas.
- 55.- Teoría de las rentas (II). Rentas variables en progresión geométrica: inmediatas, diferidas y anticipadas. Rentas fraccionadas. Rentas con variabilidad de tanto. Rentas con período de capitalización inferior al período de renta.
- 56.- Préstamos (I). Concepto y clasificación. Variabilidad en cuotas de amortización y en términos amortizativos. Tanto medio y tanto efectivo en un préstamo.
- 57.- Préstamos (II). Sistemas de amortización. Sistema progresivo de amortización. Sistema del fondo de amortización. Operaciones de amortización con rendimientos anticipados. Valoración de préstamos. Usufructo y nuda propiedad.
- 58.- Teoría de los empréstitos. Concepto. Clasificación. Diferentes sistemas.
- 59.- Evaluación de proyectos de inversión. Valor capital. Tasa de retorno. Índice de rentabilidad. Plazo de recuperación.
- 60.- Estadística descriptiva. Medidas de una distribución de frecuencias y representaciones gráficas.
- 61.- Fenómenos aleatorios. Sucesos. Probabilidad. Teorema de Bayes.
- 62.- Correlación y regresión. Regresión. Ajuste por mínimos cuadrados. Varianza residual y coeficiente de determinación. Correlación.
- 63.- Series cronológicas. Características de las series. Análisis.
- 64.- Números Índices. Índices complejos. Índices de valores, de precios y de cantidades. Propiedades y relaciones.
- 65.- El Plan General de Contabilidad. Características y estructura. Principios y normas de valoración. Las cuentas anuales: El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.
- 66.- Análisis de los estados financieros. Estados financieros básicos. Análisis financiero. Concepto. Equilibrio financiero. Estructura financiera. Situación financiera a corto y largo plazo.
- 67.- Análisis de los estados financieros. Análisis patrimonial. Análisis económico. Punto muerto o umbral de rentabilidad. Análisis de las variaciones de resultados. Rentabilidades.
- 68.- La contabilidad de costes. Evolución. Objetivos. Concepto y clasificación de los costes. Métodos de cálculo.
- 69.- Auditoría. Concepto, clases, finalidad y naturaleza. Normas técnicas de auditoría.
- 70.- Contabilidad pública. Plan General de Contabilidad Pública. Ámbito de aplicación. Destinatarios y requisitos de la información contable. Principios contables y cuentas anuales.
- 71.- Balanza de pagos: Concepto y estructura. Criterios de evaluación. El equilibrio de la balanza de pagos.

72.- Teoría de la demanda. Concepto de utilidad. Curvas de indiferencia. Curvas de demanda.

73.- Teoría de la producción. Funciones de producción. Productividad. Equilibrio de la producción. Los costes de producción. Concepto y clases. Funciones de costes. La curva de la oferta.

74.- La inflación. Concepto y clases. Inflación de demanda. Inflación de costes. Efectos de la inflación.

75.- Ciclos económicos. Fases. Tipos. Teorías sobre el ciclo económico.

SEGUNDA PARTE MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Título preliminar. Los derechos y deberes fundamentales.

2.- Los principios rectores de la política social y económica. Garantía de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades. La corona.

3.- Las Cortes Generales: Las Cámaras. La elaboración de las leyes. Los Tratados Internacionales.

4.- El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

5.- Economía y Hacienda. La Organización Territorial del Estado. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

6.- Tipología de las leyes. Leyes orgánicas. Leyes ordinarias. Decretos-leyes. Decretos-legislativos. Sus características.

7.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura (I). Estructura. Título Preliminar. Las competencias. Organización institucional de Extremadura. La organización judicial.

8.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura (II). Régimen jurídico, ejercicio y control de los poderes de la Comunidad. Economía y Hacienda. La reforma del Estatuto.

9.- La Asamblea de Extremadura: su composición. El Reglamento de la Asamblea de Extremadura: naturaleza y contenido sistemático.

10.- Organización de la Asamblea de Extremadura: El pleno. Las Comisiones.

11.- El Presidente de la Asamblea. La Mesa. La junta de Portavoces. La Diputación Permanente.

12.- La iniciativa legislativa. Los procedimientos legislativos.

13.- El estatuto de los Diputados.

14.- La estructura orgánica de la Asamblea de Extremadura.

15.- Designación de senadores. Reforma del Reglamento de la Asamblea de Extremadura.

16.- La Función pública en la Asamblea de Extremadura: Estatuto del Personal al Servicio de la Asamblea de Extremadura.

17.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Estructura. Ámbito de aplicación y principios generales. Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

18.- Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Estructura. El Presidente de la Junta y su Estatuto Personal. La Junta de Extremadura en Consejo de Gobierno.

19.- Fuentes del Derecho de la Unión Europea: derecho originario. Derecho derivado: Reglamento, Directivas y Decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el Ordenamiento Jurídico de los Estados Miembros.

20.- El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, causa, fin y forma.

21.- Los recursos administrativos. Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

22.- Las formas de actuación administrativa. Autorizaciones y sanciones.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO

ANUNCIO de 8 de julio de 2003, sobre la aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad 2-A.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 135.8, y 137.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; se hace público para general conocimiento que el Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2003, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad 2-A, que comprende también la distribución equitativa de beneficios y cargas y el proyecto de urbanización; de iniciativa particular; en suelo urbano no consolidado; formulado por los Hnos. Fernández Salguero Carretero; que

ha sido tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en los artículos 134 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Burgillos del Cerro, a 8 de julio de 2003. El Alcalde, JOSÉ CALVO CORDÓN.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 16 de julio de 2003, sobre nombramiento de Subinspector de la Policía Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de 4 de diciembre de 2002, ha sido nombrado Subinspector de la Policía Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, el Funcionario D. Manuel González Infante.

Fregenal de la Sierra, a 16 de julio de 2003. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 31 de julio de 2003, sobre modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2003, el expediente de modificación puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Guareña, redactado por Don José M^a Aguado Maestro, consistente en la alteración del artículo 6.5.1 a los efectos de posibilitar la construcción de viviendas interiores en solares en los que sea posible de acuerdo con sus dimensiones, siempre que los patios interiores resultantes en su caso, tengan una superficie mínima de 40 m² y se pueda inscribir un círculo de 6 metros de diámetro, promovido a instancia de D. Lorenzo Román Rodríguez, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por un período de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las dependencias del Ayuntamiento en horas de oficina. Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico "Hoy" de Extremadura.

El expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Guareña, a 31 de julio de 2003. El Alcalde, RAFAEL-S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

ANUNCIO de 30 de julio de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

SE HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de sus miembros Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2003 aprobó inicialmente la siguiente modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada:

1. Modificación de las Normas del Planeamiento de Valdelacalzada relativas a la urbanización del Polígono La Vara, redactadas por el Técnico de la Diputación D. Francisco Gómez Casado, al objeto de modificar el trazado del perfil transversal de la Calzada romana, en el tramo colindante con los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución nº 1 calificados como suelo urbano Industrial en casco (IND-1).

2. Se publique durante el plazo de un mes en el DOE, BOP y periódico de mayor tirada al objeto de oír reclamaciones las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, de no producirse dichas reclamaciones se procederá a la aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno.

Valdelacalzada a 30 de julio de 2003. El Alcalde, PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 29 de julio de 2003, sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 29 de julio de 2003, y a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionaria de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plaza de Técnico Medio de Informática, D^a Diana Bravo Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 29 de julio de 2003. El Secretario General, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO

ANUNCIO de 1 de agosto de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo se hace público el nombramiento de D. José Manuel Díaz Fernández, con D.N.I. nº 7.041.364-Y, como funcionario de carrera de Servicios Múltiples, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de julio, una vez concluido el proceso selectivo.

Cedillo, a 1 de agosto de 2003. El Alcalde, ANTONIO GONZÁLEZ RISCADO.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 30 de julio de 2003, sobre modificación nº 11 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de julio de 2003 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual nº 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de la misma por plazo de 1 mes, a contar desde la publicación de este acuerdo.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación y presentar los escritos y alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación, de no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Talayuela, a 30 de julio de 2003. El Alcalde, JOSÉ MORENO GÓMEZ.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 28 de julio de 2003, sobre citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la

redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

— Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la relación adjunta.

— Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencias de Apremio.

— Órgano responsable de su tramitación: Órgano de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horarios de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta Provincia, sita en:

Don Benito: Alonso Martín, 16.

Mérida: Pz. de Santa María, 5.

Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.

Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Badajoz, a 28 de julio de 2003. El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, RAFAEL DÍAZ GARCÍA.

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIAS DE APREMIO:

Nº EMISION: 03.3.1.10.005

DEUDOR	N.I.F./C.I.F.
AUTOS ALHAMBRA BADAJOZ, S.A.	A06069868
BRAVO FERNÁNDEZ MANUEL	76207993-T
CABALLERO SUÁREZ MANUEL	08437488-F
J. NAVIA RODRÍGUEZ, S.A.	A06004246
EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL	A28302438
LOBO HERNÁNDEZ FRANCISCA	08724386-A
LOS COBOS SOC. COOPERATIVA	F06183925

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todas las disposiciones publicadas en cada uno de los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición y que permite además la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo que comprende el envío de un CD al final de cada uno de los 3 primeros trimestres y CD anual o por la adquisición de un CD con el contenido de lo publicado en los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2003 o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n.
06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2003: 37,52 euros.
- CDs año 2000, 2001 ó 2002 (cada uno): 18,76 euros.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2003

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2003, es de 93,79 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,82 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,10 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,77 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,38 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2003 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2003. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56